



8 de febrero de 2022

A TODA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

REQUERIMIENTO SEMANAL DE PRUEBA NEGATIVA DE COVID-19 PARA ESTUDIANTES CON EXCEPCIONES MÉDICAS O RELIGIOSAS

Estimados estudiantes:

Los mejores deseos de salud y bienestar. Les recordamos que, la Orden Ejecutiva 2021-082 con fecha del 22 de diciembre de 2021, así como la comunicación del 29 de diciembre de 2021 de la Presidenta Interina de la UPR y la del 7 de enero de 2022 de la Rectora de la UPRH, establecen el requerimiento compulsorio de dosis de refuerzo para todos los empleados que laboren en el sector de la salud y educación, incluyendo al personal docente, no docente, los estudiantes y los contratistas de las universidades. **Solamente estarán exentos de administrarse la vacuna de COVID-19, aquellos estudiantes con excepciones médicas o religiosas.** Por tal razón, todos los estudiantes exentos o que no han completado su ciclo de vacunación, tomando cursos híbridos o presenciales, deberán presentar semanalmente un resultado negativo de COVID-19 proveniente de una prueba viral cualificada SARS-CoV2 realizada dentro de un término máximo de 72 horas de la fecha establecida. La evidencia debe ser sometida semanalmente (lunes de cada semana) a través del siguiente formulario: <https://forms.office.com/r/ddMG2MQTUS>.

Si usted está vacunado con la dosis de refuerzo, pero aún no ha sometido la evidencia, debe hacerlo a la brevedad posible, de lo contrario deberá someter evidencia de prueba negativa **semanalmente**. La evidencia de vacunación (que incluya el refuerzo) o la evidencia de excepción se somete a través [Mi Portal UPR Humacao](#), bajo el ícono de Servicios Médicos, en el encasillado **Tarjeta de vacunación Covid-19 con Refuerzo o Certificación de Excepción Válida**. El formato a utilizarse puede ser jpg (foto) o pdf. La evidencia que debe enviar es la tarjeta de vacunación con el logo de los CDC o imagen del Global Vacu ID que incluya su nombre y fecha de nacimiento, así como las fechas de administración de las vacunas (ver ejemplo).

The image shows a COVID-19 Vaccination Card from the Department of Health. At the top, it says "Global Vacu ID". Below that, it says "COVID-19 Vaccination Card" and "DEPARTAMENTO DE SALUD" with the Puerto Rican coat of arms.

NAME: JUAN DEL PUEBLO | **DATE OF BIRTH:** Jun/12/2000

1 PFIZER - Lote EN6203
Dose 1, 10012 - HOSP MUNIC SJUAN DR LOPEZ >

2 PFIZER - Lote ER8734
Dose 2, 10012 - HOSP MUNIC SJUAN DR LOPEZ >

3 PFIZER - Lote FF8841
Dose 3, 47197-FARMACIA DEJIREH CORP >

DOSE DATE: Mar/10/2021 | **TYPE OF VACCINE:** PFIZER | **VACCINATION PLACE:** 10012 - HOSP MUNIC SJUAN DR LOPEZ | **LOT NUMBER:** EN6203 | **1**

DOSE DATE: Mar/31/2021 | **TYPE OF VACCINE:** PFIZER | **VACCINATION PLACE:** 10012 - HOSP MUNIC SJUAN DR LOPEZ | **LOT NUMBER:** ER8734 | **2**

DOSE DATE: Nov/11/2021 | **TYPE OF VACCINE:** PFIZER | **VACCINATION PLACE:** 47197-FARMACIA DEJIREH CORP | **LOT NUMBER:** FF8841 | **3**

Se les recuerda que una persona se considera apta para recibir la dosis del refuerzo cuando tenga 18 años y cumpla con las siguientes condiciones:

- Si se vacunó contra el COVID-19 utilizando las vacunas de Pfizer-BioNTech y Moderna, la persona es apta luego de haber transcurrido al menos seis (6) meses de haber recibido su última dosis del esquema principal de vacunación o la dosis principal adicional en los casos de personas inmunocomprometidas.
- Si se vacunó contra el COVID-19 utilizando la vacuna de Janssen de Johnson & Johnson, la persona es apta luego de haber transcurrido al menos dos (2) meses de haber recibido la única dosis a esos fines.

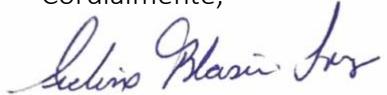
Si la persona aún no puede recibir la dosis de refuerzo, ya sea porque aún no es apta o por cualquier otra condición, deberá cumplir con la dosis de refuerzo tan pronto pueda hacerlo. Para ello tendrá un término de treinta (30) días desde que sea apta o desde que cese la condición. **En caso de incumplimiento con todo lo anterior, los estudiantes, no podrán tomar clases de forma presencial. Deberán tomarlas de forma virtual o mediante algún otro mecanismo alterno, de estar disponible.**

Una vez validadas las evidencias, recibirán un comunicado por parte del siguiente correo electrónico: servicios-salud.uprh@upr.edu, indicándoles que sus documentos fueron recibidos y validados por el personal de la Oficina de Servicios de Salud, el mismo contendrá el siguiente asunto: UPRH-SERVICIOS MÉDICOS. Debido a la gran cantidad de evidencias recibidas, este proceso puede demorarse varios días. Tenga la certeza de que recibirá su comunicado, de haber sometido su evidencia.

Deben conservar copia de la comunicación recibida a través del mencionado correo electrónico, y, mantener el documento disponible en todo momento, ya que podrá ser requerido por las diversas oficinas de la institución para ser atendido, o, inclusive, podrá ser requerida por los profesores.

De tener alguna duda o pregunta puede comunicarse a los siguientes correos electrónicos jennifer.collazo5@upr.edu o jeissa.tirado@upr.edu.

Cordialmente,



Ivelisse Blasini Torres, Ed. D.
Decana de Estudiante